



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.995.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 02 de febrero de 2023, que otorga subvención municipal a la Corporación Municipal de Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo de Alto Hospicio; Memorando N° 606, de fecha 02 de junio de 2023, que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 02 de febrero de 2023, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 02 de febrero de 2023, que otorga subvención municipal a la Corporación Municipal de Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo de Alto Hospicio, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

- 1.-...en dos cuotas la primera cuota en el mes de febrero de 2023, por la suma de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) y la segunda cuota en el mes **junio de 2023** por la suma de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) como también rendida la primera cuota, destinadas a cubrir los pagos de honorarios del gerente, personal, asesor contable y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la corporación.
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 696/2023, en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL